

RESOLUCIÓN No. **0612** DE 2022

(**31 MAR 2022**)

"Por la cual se realiza un encargo"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 0606 del 31 de marzo de 2022 se aceptó a partir del día 01 de abril de 2022, la renuncia presentada por el señor Leonel Adelmo García Zambrano, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.471.366 al cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde
- b. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, del Área de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 01 de abril de 2022 y mientras persista la ausencia del titular.
- c. Que la señora Ederit Orozco Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.456.753, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, de la Planta Global de Empleos de la Alcaldía de Bucaramanga, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, del Área de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 01 de abril de 2022 y mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 01 de abril de 2022 y mientras dure la ausencia del titular, a Ederit Orozco Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.456.753, en el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, del Área de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, de la Planta Global de Empleos de la Alcaldía de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0612

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a **31 MAR 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila – CPS 162 de 2022 *Amn*
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Juliana Quintero – CPS 15 2022 *WP*
Revisó aspectos jurídicos: Jaime Eduardo Quintero Sanabria – CPS 045 de 2022 *(S)*